

# FÍSICA Y QUÍMICA

## 2º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – Curso 2020-21
---

### 1. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS

#### 1ª EVALUACIÓN

- La ciencia y su método
- Las magnitudes y su medida. El Sistema Internacional de unidades
- La materia y sus propiedades. Estados de la materia
- La constitución de la materia. Elementos y compuestos
- Introducción a la nomenclatura y formulación de compuestos binarios.

#### 2ª EVALUACIÓN

- Clasificación de la materia. Mezclas y disoluciones
- Los cambios en la materia. Reacciones químicas.
- Las fuerzas y sus efectos. Máquinas simples
- Las fuerzas en la naturaleza (I). Gravitación

#### 3ª EVALUACIÓN

- Las fuerzas de la naturaleza (II). Electricidad y magnetismo
- El movimiento. Movimiento rectilíneo y uniforme
- La energía. Centrales eléctricas
- El calor y la temperatura. Transferencias de calor

### 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota final de cada evaluación se obtendrá mediante los siguientes porcentajes:

- Uno o varios exámenes parciales: **40%**
- Un examen de evaluación: **50%**
- Además se realizarán una serie de preguntas de seguimiento (orales o escritas), y se tendrá en cuenta la actitud y participación en clase: **10%**

La nota de la evaluación será una media ponderada siguiendo los porcentajes anteriores que se redondeará al número entero, siempre que la **nota del examen de evaluación sea mayor de 3,5**.

No se podrá faltar a las horas anteriores a las pruebas escritas; la falta a dichas horas conllevará a la no realización del control.

Si el alumno no pudiera realizar, por causa justificada, alguno de los dos exámenes, aparecerá en el correspondiente boletín de notas la calificación de “no calificado” (NC) guardándose las notas que tiene hasta ese momento. Dicho alumno se presentará a realizar dicho examen el día de la recuperación y se hará la calificación definitiva considerando los registros guardados. La nota correspondiente a esta evaluación saldrá en el boletín de la siguiente evaluación.

La presentación incorrecta de cualquiera de las preguntas podrá ser penalizada con la no corrección de la misma.

Los exámenes no se podrán entregar a lápiz. Si un examen se entregara a lápiz, no se corregirá y la calificación será de cero para dicho examen.

Los exámenes siempre tienen que tener el nombre del alumno. Si un examen se entrega sin nombre, no se corregirá y la calificación será de cero para dicho examen.

Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas, penalizándose cada una de ellas con 0,1 puntos hasta un máximo de 1 punto. El llamado "lenguaje móvil" no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca.

El alumno que copie en alguna prueba escrita tendrá una puntuación de cero en la evaluación, teniendo que realizar la recuperación correspondiente.

La falta a más de un 20% de las sesiones lectivas conllevará la pérdida del derecho de evaluación y el alumno podrá presentarse a un examen final en junio sobre todo el temario de la asignatura y a la convocatoria extraordinaria en caso de suspenderlo.

La calificación final, para aquellos alumnos que hayan superado las tres evaluaciones, será la media aritmética de las calificaciones alcanzadas durante ellas. Esta media se hará con la nota decimal de cada evaluación, sin tener en cuenta el redondeo que se hizo en su momento.

No se realizarán exámenes para subir nota en ninguna evaluación.

### **NOTA REFERENTE A FORMULACIÓN**

En las preguntas referentes a la formulación inorgánica, sobre 10 puntos se valorarán con 1 punto aquellas que sean correctas y se restará con medio punto aquellas que sean incorrectas o estén en blanco.

### **3. RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS**

Una evaluación pendiente se recupera con un control de recuperación que se realizará tras la evaluación correspondiente (para la primera o la segunda evaluación) y que solo harán los alumnos que tengan que recuperar. La tercera evaluación se recupera con el examen de la convocatoria de junio.

La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%). Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5, pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5.

Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en los exámenes de junio.

### **4. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

Si aun así el alumno no aprobara, tendría que presentarse en la convocatoria extraordinaria donde realizará un examen con los contenidos de toda la materia. Dicho examen lo pondrá el departamento y lo corregirá el profesor que ha impartido la asignatura al alumno correspondiente.

### **5. RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA EN LOS CURSOS SIGUIENTES**

El departamento fijará durante el curso siguiente dos fechas para la realización de sendas pruebas escritas para los alumnos que no hubieran superado el curso en el examen de la convocatoria extraordinaria.

Los alumnos que no superen dicha prueba en la primera fecha, serán convocados a la segunda siendo condición indispensable para poder presentarse a esta segunda fecha haberlo hecho en la anterior. En ambas fechas, el alumno se examinará de todo el temario de la asignatura.

### **6. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES:**

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza

## **7. PROMOCIÓN DE CURSO AL FINALIZAR 2º DE ESO**

### **1. Evaluación y Promoción**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

2. El alumnado **promocionará** de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, y repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. A estos efectos, sólo se computarán las materias que como mínimo los estudiantes deben cursar en cada uno de los bloques.

3. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en tres materias cuando se den ciertas condiciones. Las decisiones a este respecto serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto del profesorado de los alumnos y alumnas, atendiendo al logro de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

**Se podrá repetir el mismo curso una sola vez, y dos veces como máximo dentro de la etapa.**